



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APLICA SANCIÓN DE CENSURA A
LIQUIDADORES DE SINIESTROS QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 JUL 2009

RESOLUCION EXENTA N° 450

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra g), 4° letra e), 27 y 28 del D.L. N° 3.538, de 1980; 3° letras g) y m) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; Circular N° 1583, de 2002, y sus modificaciones; Oficio Reservado N° 205, de 11 de Mayo de 2009, antecedentes adjuntos y

CONSIDERANDO :

1.- Que se ha constatado que los liquidadores de siniestros que se señalan no dieron cumplimiento a la obligación de enviar dentro de plazo (al día 8 de mayo) la Declaración Jurada con los ingresos percibidos de cada compañía de seguros por concepto de liquidaciones efectuadas durante el año 2008, procediendo a enviarla fuera de plazo y en las fechas que en cada caso se indican, vulnerando lo establecido en la Circular N° 1.583, de 2002, y sus modificaciones;

2.- Que, esta Superintendencia mediante Oficio Reservado N° 205, de 11 de mayo de 2009, les formuló cargos por dicho incumplimiento;

3.- Que revisados los descargos y explicaciones presentadas al Servicio, ellos no permiten desvirtuar la infracción cometida;

4.- Que en la determinación de la sanción aplicable se ha considerado el volumen de ingresos percibidos el año anterior y la circunstancia de existir reiteración de la infracción, conforme a lo previsto en el artículo 29 del D.L. N° 3.538, de 1980;

RESUELVO:

1.- Aplíquese a las personas naturales y jurídicas que se indican a continuación, por la infracción cometida, la sanción de censura:

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

PERSONAS NATURALES:

Nº	<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>Fecha Envío</u>
1.-	BOFILL RECONDO SERGIO GONZALO	12.592.859 - 5	19-05-2009
2.-	BUSTAMANTE NAVARRO PATRICIO ENRIQUE	7.233.109 - 5	12-05-2009
3.-	DIAZ BARROS RAMON LUCIO	6.206.287 - 8	13-05-2009
4.-	FIERRO GALVEZ OSCAR RODRIGO	12.721.594 - 4	30-06-2009
5.-	FIERRO JIMENEZ ALEJANDRO MIGUEL	8.418.454 - 3	17-05-2009
6.-	HANNA DE LA MAZA MARK ANDREW	6.878.751 - 3	14-05-2009
7.-	MAFFEY PEREZ FRANCIS MANUEL	10.091.430 - 1	12-05-2009
8.-	MEDINA SEPULVEDA MARIO ENRIQUE	5.817.927 - 2	12-05-2009
9.-	MUÑOZ SEPULVEDA PEDRO ALEJANDRO	14.131.764 - 4	15-05-2009
10.-	PALACIOS CONTRERAS CIRO ANTONIO	7.108.372 - 1	12-05-2009
11.-	VERGARA MORENO AURELIO SEGUNDO	5.335.466 - 1	17-05-2009
12.-	VIOLLER LARRAIN LUIS EDUARDO	2.597.745 - 9	12-05-2009
13.-	VIOLLIER VIAL EDUARDO	6.890.074 - 3	12-05-2009

PERSONAS JURÍDICAS:

Nº	<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>Fecha Envío</u>
1.-	AJUSTADORES PROFESIONALES DE SINIESTROS LIMITADA	77.249.830 - 6	12-05-2009
2.-	M PRO LIQUIDADORA DE SEGUROS LIMITADA	76.023.194 - 0	15-06-2009
3.-	RIOS Y COMPAÑIA LIQUIDADORA DE SEGUROS OFICIALES LTDA.	89.670.800 - 7	08-06-2009

2.- Remítase a las personas sancionadas copia de la presente Resolución para efectos de su notificación,

3.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo 45 del D.L. N° 3.538, el cual puede ser interpuesto ante esta misma Superintendencia dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la notificación de esta Resolución.



OSVALDO MACÍAS MÚÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl